LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL Nº 621/2025
ING. HEDIBERTO CUELLAR CUVA
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, ha sancionado la siguiente Ley Autonómica Municipal:

LEY MUNICIPAL: QUE DECLARA BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL EL TERRENO UBICADO EN EL DISTRITO N° 1, LOCALIDAD DE EL TORNO, BARRIO BOLIVIA, ZONA SUR OESTE, UV 2, MZA 190, LOTE N° 48, CON UNA SUPERFICIE TOTAL SEGÚN MENSURA DE 2000.19 M2 A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO.

ARTÍCULO 1.- Se declara como Bien Municipal Patrimonial, la superficie total de **2000.19** M2 (Dos Mil con 19/100 Metros Cuadrados), correspondiente al terreno ubicado en el Distrito Municipal N° 1, Localidad de El Torno, Barrio Bolivia, Zona Sur Oeste, U.V. 2, Manzano 190, Lote N° 48, a favor del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, destinado al funcionamiento del Órgano Legislativo Municipal, de acuerdo a la ubicación, colindancias y coordenadas que se detallan a continuación:

TERRENO: ÁREA DE EQUIPAMIENTO.-

ZONA	**SUR OESTE (Loc. El Torno, Barrio Bolivia)**
U.V.	**2**
MANZANO	**190**
LOTE N°	**48**
SUPERFICIE SEGÚN MENSURA	**2000,19 M2**
USO DE SUELO	**ÁREA DE EQUIPAMIENTO**

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE	COLINDA CON CENTRO DE SALUD Y MIDE 38.99 MTRS.
SUR	COLINDA CON AREA DE EQUIPAMIENTO Y MIDE 43.45 MTRS.
ESTE	COLINDA CON AV. PERIMETRAL Y MIDE 45.02 MTRS.
OESTE	COLINDA CON AREA DE EQUIPAMIENTO Y MIDE 65.53 MTRS.

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS		
VÉRTICE	X	Y
V - 1	459292.975	8010919.387
V - 2	459299.583	8010884.501
V - 3	459299.292	8010873.989
V - 4	459296.468	8010858.510
V – 5	459286.268	8010842.756
V – 6	459252.039	8010869.518
V – 7	459290.974	8010922.232
SISTEMA DE COORD. UTM WGS-84		

BALANCE DE SUPERFICIE				
SUPERFICIE TOTAL	2000.19	M2	100	%

ARTÍCULO 2.- La presente Ley Autonómica Municipal es un instrumento legal suficiente para declarar Bien Municipal Patrimonial, el terreno ubicado en el Distrito Municipal N° 1, Localidad de El Torno, Barrio Bolivia, Zona Sur Oeste, U.V. 2, Manzano 190, Lote N° 48, del municipio de El Torno, con una superficie

total de **2000.19 M2**, constituye título suficiente originario para su inscripción como Bien Municipal Patrimonial, sin requerir información o documentación adicional, por tanto se ordena su inscripción ante Derechos Reales, estando exentos de todo pago por inscripción y registro conforme al artículo 10 de la Ley Municipal N° 279.

ARTÍCULO 3.- I. A partir de la promulgación de la presente Ley Autonómica Municipal, el Órgano Ejecutivo Municipal quedará facultado para hacer el respectivo trámite de Regularización del Derecho Propietario y proceder a la inscripción del bien inmueble a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno ante la oficina de Derechos Reales.

II.- Las autoridades judiciales y administrativas bajo responsabilidad administrativa, civil y penal están prohibidas de asignar derecho propietario a terceros sobre predios de propiedad municipal, declarados por ley según lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 2372.

ARTÍCULO 4.- La declaratoria de un Bien Municipal Patrimonial e inscripción como tal, no compromete el pago de indemnización alguna por parte del Gobierno Autónomo Municipal, ya que esta área de terreno corresponde a un Área de Equipamiento y está dentro de áreas que están consolidadas con el transcurso del tiempo y pleno uso y disfrute de la institución.

ARTÍCULO 5.- El bien inmueble objeto de la presente Ley Autonómica Municipal, se destina al uso exclusivo del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, conforme a sus atribuciones y funciones.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ley Autonómica Municipal.

SEGUNDA.- El Plano de Ubicación y Uso de Suelo forma parte integrante e indivisible de la presente Ley Autonómica Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de El Torno, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL "EL TORNO" 4ta. Seccion Municipal Prov. Andres Ibañez Santa Cruz - Bolivia

Placida Escapa Meras.
PDTA. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL TORNO.

Martha Abrego Pinto
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL TORNO.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Autonómica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, a los 08 días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco.

Ing. Rediberto Cuellar Cuva
ALCALDE
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO